



INFORME TÉCNICO No. SDPC-DDP-ANJS-001-2023

**PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, FOMENTA Y FORTALECE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA EN
EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

Quito, 17 de enero de 2023

Antecedentes

Con fecha 30 de diciembre de 2022, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6912-O, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; por disposición de la concejala María Paulina Izurieta Molina, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, en cumplimiento a la Resolución 35-CEC-2022, remite el último borrador del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, FOMENTA y FORTALECE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, para que este sea remitido conjuntamente con los informes de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Coordinación Territorial; así como de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a la Procuraduría Metropolitana para su análisis jurídico.

Desarrollo del Informe:

El Proyecto de Ordenanza se compone de las siguientes secciones:

- Exposición de Motivos
- Considerandos
- Articulado
- Disposiciones

Exposición de Motivos:

El Proyecto de Ordenanza analizado se encuentra debidamente motivado. Esta Secretaría coincide en que “la cultura es facilitador y motor de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible”, por lo que la construcción de un instrumento técnico y legislativo que “reconozca, fomente y fortalezca la Cultura Viva Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito”, es necesario.

Considerandos:

Posterior al análisis del Proyecto de Ordenanza, se concluye que este hace referencia a lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Cultura y al COOTAD, por lo que esta Secretaría no tiene observaciones al respecto.

Articulado:

En esta sección, cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a través de Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0424-O de 13 de junio del 2022, realizó la siguiente sugerencia:

“Artículo 5. Objetivos del Programa Municipal de Cultura Viva Comunitaria. –

a) Fomentar, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y la Corporación de Promoción Conquito, la realización de encuentros y ferias para fortalecer la circulación de experiencias culturales, prácticas y saberes contenidos en los en los puntos de cultura.

b) Fomentar la innovación de los procesos participativos y culturales en el ámbito de la Cultura Viva Comunitaria a través de Conquito, y en coordinación de la Secretaría de Cultura y Secretaría de desarrollo productivo y competitividad”.

Observaciones:

- Es importante aclarar la redacción en el literal a), de manera que se defina el tipo de ferias que se desea fomentar, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, pues esta dependencia municipal promueve el desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quito, con el impulso al empleo y la productividad dentro del eje económico. En la redacción propuesta, se hace referencia a

ferias de experiencias culturales, lo cual no corresponde al ámbito de acción de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, sino de la Secretaría de Cultura del DMQ, a través de sus programas y proyectos, como el Programa de Fomento Cultura, Programa Cultural y Espacio Público, Programa Centros Culturales Metropolitanos, entre otros.

- En relación al literal b), de igual manera sería importante aclarar a qué tipo de innovación se refiere, pues la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad se enfoca en fomentar la innovación productiva.

Estas observaciones, no han sido acogidas en los literales c) y d), del documento enviado por la Secretaria del Concejo el 30 de diciembre 2022, en el último borrador del “PROYECTO DE ORDENANZA QUE RECONOCE, FOMENTA Y FORTALECE LA CULTURA VIVA COMUNITARIA ENEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por lo que esta Secretaría reitera las mismas y pone a su consideración el siguiente texto:

<u>Texto Original</u>	<u>Cambio recomendado</u>
Artículo (...) 5. Objetivos del Programa Distrital de Cultura Viva Comunitaria.	
c) Fomentar, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y la Corporación de Promoción Conquito, la realización de encuentros y ferias para fortalecer la circulación de experiencias culturales, prácticas y saberes contenidos en los en los puntos de cultura.	c) Fomentar la participación de los gestores culturales en ferias, eventos y encuentros que organice la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, sus empresas adscritas y las Administraciones Zonales, para fortalecer la circulación de experiencias culturales, prácticas y saberes contenidos en los en los puntos de cultura.
d) Fomentar la innovación de los procesos participativos y culturales en el ámbito de la Cultura Viva Comunitaria a través de Conquito, y en coordinación de la Secretaría de Cultura y Secretaria de desarrollo productivo y competitividad,	d) Fomentar la innovación de los procesos participativos y culturales en el ámbito de la Cultura Viva Comunitaria, a través de la Secretaría de Cultura, con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, sus empresas adscritas y las Administraciones Zonales.

Adicionalmente, para el Artículo 5, literal e), se sugiere:

<u>Texto Original</u>	<u>Cambio recomendado</u>
e) Generar acciones y mecanismos interinstitucionales con instituciones, comunitarias, públicas, privadas e internacionales a través de la Secretaría de desarrollo productivo y competitividad en coordinación de la Secretaría de Cultura.	e) Generar acciones y mecanismos interinstitucionales con instituciones, comunitarias, públicas, privadas e internacionales a través de la Secretaría de Cultura en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Disposiciones

El Proyecto de Ordenanza contiene las disposiciones: General, Transitorias y Final, con las cuales esta Secretaría está de acuerdo.

Conclusión:

Con la adopción de las sugerencias contenidas en el presente documento, esta Secretaría concluye un informe favorable al proyecto de Ordenanza.

Elaborado por: Natalia Jiménez Jefe de Proyectos SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	Revisado y Aprobado por: Carla Martínez Acosta-Santi Directora de Desarrollo Productivo SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD